

CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO

Aprobada en el Consejo de Departamento del 12/03/2026

Introducción

El Departamento de Ingeniería Electrónica (DIE) cuenta con unos espacios dedicados a despachos y laboratorios, asignados por la ETSI Telecomunicación, cuyo objetivo es facilitar las tareas docentes, y las actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i) y de gestión administrativa que desempeña el personal (PDI, PTGAS y personal contratado) asignado al mismo.

Dichos espacios pueden clasificarse en dos categorías: espacios para actividades generales y comunes del DIE y espacios específicos para distintas actividades de I+D+i. Estas son realizadas por profesores que forman parte de los Grupos de Investigación reconocidos por el DIE o que desarrollan su actividad de forma independiente y, a su vez, miembros o no de Institutos de Investigación o Centros de I+D+i con los que se establecen los correspondientes acuerdos de colaboración.

En el presente documento se definen los criterios a seguir en la distribución de los espacios asignados al Departamento, así como la gestión de los mismos. En el caso de que la demanda sea inferior a la disponibilidad podrán relajarse estos criterios de forma temporal en tanto no haya que cubrir otras necesidades que obliguen a una aplicación estricta de los mismos.

Categorización

A los efectos del alcance de este documento, se definen los siguientes tipos de espacios:

| |
|--|
| Laboratorios docentes |
| Infraestructura del Departamento |
| Despachos/Puestos de trabajo del profesorado |
| Despachos/Puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) |
| Despachos/Puestos de trabajo de personal investigador no de plantilla |
| Laboratorios de investigación |

- **Laboratorios docentes:** Espacio que se utiliza para las actividades docentes del Departamento y que así está reconocido oficialmente por la Escuela.
- **Infraestructura del Departamento:** Espacio necesario para el funcionamiento del Departamento (secretaría, archivo, centro de cálculo, taller, salas de reuniones, etc.).
- **Puestos de trabajo del profesorado:** Espacio para los profesores del departamento (funcionarios y laborales)
- **Puestos de trabajo de PTGAS:** Espacio para el personal de gestión, administrativo y de apoyo en los laboratorios y servicios técnicos.
- **Puestos de trabajo para personal investigador no de plantilla:** Espacios para doctorandos y doctores contratados.
- **Laboratorios de investigación:** Espacio que necesitan el profesorado del departamento, investigadores y otro personal para realizar sus actividades de I+D+i.

Asimismo se distinguen las siguientes categorías de personal (todas ellas deben estar adscritas al Departamento con aprobación previa del Consejo de Departamento):



| Categoría de personal | Plazas |
|--------------------------|---|
| Profesorado | Catedrático/a de Universidad (CU) |
| | Titular de Universidad (TU) |
| | Profesor/a Permanente Laboral (PPL) y Contratado Doctor (PCD) |
| | Profesor/a Ayudante Doctor (PAD) |
| | Predocctoral de inicio a la carrera docente (PICD), o Ayudante (a extinguir) |
| PTGAS | Administrativo/gestión/técnico |
| Personal no de plantilla | Profesores Eméritos |
| | Profesores Ad Honorem |
| | Profesores visitantes |
| | Doctores contratados |
| | Doctorandos con ayudas oficiales o contrato laboral de investigación |
| Otros | Becarios o alumnos de TFT, así como otros que no se incluyan en los apartados anteriores. |

- **Profesores visitantes del Departamento:** Profesores de otras universidades u organismos de investigación que realicen estancias de corta duración en el Departamento con algún tipo de acuerdo.
- **Doctores contratados:** Doctores que realizan investigación en los Grupos de investigación reconocidos por el Departamento (o con algún profesor de forma independiente), y que colaboren con la docencia del Departamento. Deberán presentar documentación acreditativa de su condición y fecha efectiva para ser considerados como tales.
- **Doctorandos con ayudas oficiales o contratos laborales de investigación predoctorales:** Titulados de Master, Ingenieros y Licenciados o equivalente con una ayuda oficial (FPI, FPU, CAM, UPM, UPM homologada, etc.) o con un contrato laboral de investigación asociado al Departamento y que estén realizando su Tesis Doctoral con algún profesor del Departamento. Deberán presentar documentación acreditativa de su condición y fecha efectiva para ser considerados como tales.

Criterios Generales

Las propuestas de distribución y asignación de espacios serán realizadas por la Comisión de Coordinación de los Grupos de Investigación (CCGI), que actuará como comisión asesora del Director del Departamento. La CCGI podrá delegar esta actividad en una subcomisión más reducida en la que estén representados todos los grupos y que podrá invitar a cuantas personas considere conveniente con voz pero sin voto.

La incorporación de personal en plazas permanentes (o plazas que puedan convertirse en permanentes) deberá ser aprobada por el Consejo de Departamento.

La distribución de los Laboratorios de Investigación y de los puestos de trabajo para doctores contratados y doctorandos con contrato o ayuda oficial tomará en cuenta la actividad de los Grupos de Investigación reconocidos y de los profesores independientes. Todos los espacios asignados son necesariamente temporales y su utilización debe revisarse periódicamente, teniendo en cuenta la actividad realizada y resultados obtenidos.



Distribución de espacios

- ***Espacios docentes***

Se trata fundamentalmente de laboratorios docentes de las asignaturas que los requieran. Su asignación se podrá modificar a propuesta de la CCGI cuando cambien los planes de estudios o se creen nuevas titulaciones, o por necesidades de evolución tecnológica.

- ***Espacios para la infraestructura del Departamento y puestos de trabajo de PTGAS***

La infraestructura del Departamento, así como los puestos de trabajo del PTGAS, se ubicarán en los espacios adecuados para que puedan cubrir de la forma más eficiente su labor en el Departamento (áreas de secretaría, administración o laboratorios docentes).

- ***Puestos de trabajo de personal docente e investigador***

En la medida de lo posible, se seguirán los siguientes criterios para las categorías establecidas en el apartado: "Categorización/Categorías de Personal":

| Categoría de personal | Plaza | Tipo de espacio del Puesto de Trabajo (PT) |
|------------------------------|--|---|
| Profesorado | Catedrático/a de Universidad (CU) | Individual |
| | Titular de Universidad (TU) | Doble |
| | Profesor/a Permanente Laboral (PPL) y Contratado/a Doctor (PCD) | Doble |
| | Profesor/a Ayudante Doctor (PAD) | Doble |
| | Predocctoral de inicio a la carrera docente (PICD), o Ayudante (a extinguir) | Triple o cuádruple |
| Personal no de plantilla | Profesores Eméritos | PT asignado de cualquier tipo en función de las disponibilidades que se den en cada caso. Será temporal y modificable según las necesidades del Departamento. |
| | Profesores Ad Honorem o visitantes | PT asignado tipo PPL |
| | Doctores contratados | Despacho múltiple tipo "doctor" |
| | Doctorandos con ayudas oficiales o contrato laboral de investigación. | Despacho múltiple tipo "doctorando", si tiene dedicación no inferior a 3 días/semana o "mesa caliente" en caso contrario. |
| Otros | Alumnos de TFT, con o sin beca, así como otros que no se incluyan en los apartados anteriores. | Sin PT asignado. Podrán utilizar PT tipo "mesa caliente" en caso de existir y dentro de los criterios que se establezcan a tal fin. |

El tipo de PT señalado lo será en la medida de que haya disponibilidad. En caso de no poder cubrir todas las necesidades de una categoría, el profesorado que cuente con menor antigüedad en el cargo ocupará un puesto de la categoría inmediata inferior, creándose una lista de espera.



Asimismo, podrán realizarse asignaciones temporales de categoría superior en caso de disponibilidad y de forma justificada.

En los despachos con múltiples PT, la asignación se hará según la preferencia de los interesados y por orden de antigüedad.

Se habilitarán espacios específicos tipo “doctor” y tipo “doctorando”, según las disponibilidades del departamento y la demanda de estos puestos. Se pueden designar “mesas calientes” para su utilización eventual por orden de llegada.

- ***Laboratorios de Investigación***

Los laboratorios se asignan, principalmente, a los Grupos de Investigación reconocidos por el Departamento, aunque también se contempla la existencia de profesores no integrados en los mismos, siempre y cuando acrediten actividad de I+D+i que repercuta en el Departamento directamente o a través de algún Instituto de Investigación o Centro de I+D+i de la UPM.

En el caso de que los Grupos de Investigación reconocidos tengan relación con algún Instituto de Investigación o Centro de I+D+i de la UPM, la asignación de espacios del Departamento se realizará previo acuerdo de dicha organización con el Departamento en el que se tengan en cuenta entre otros los retornos por cánones y costes indirectos en función del apoyo que se realiza desde el DIE.

Los Grupos de Investigación deberán nombrar un responsable por cada local asignado, quien garantizará el buen estado y organización del equipamiento y mobiliario y controlará las personas que pueden tener acceso al mismo. Dicha persona asegurará también el cumplimiento de las normativas de seguridad en vigor y responderá ante el Director del Departamento.

Los Grupos de Investigación y los profesores independientes deberán entregar una lista con las actividades que se desarrollan en cada laboratorio y tipo de equipamiento que se ubica en los mismos.

Asignación de espacios

La evolución futura será analizada y resuelta por la CCGI, en base a iniciativas del Director del Departamento o bien a las solicitudes razonadas que se le presenten conforme a los criterios aquí recogidos. Periódicamente, en principio cada tres años, se revisará la asignación de espacios de laboratorio y puestos de trabajo del personal de apoyo a la investigación. Cuando se cumpla el plazo de revisión, la dirección del departamento solicitará un breve informe de las actividades realizadas utilizando un formulario específico.

Para los Laboratorios de Investigación, además de la actividad que se realiza en cada local, se tendrán en cuenta factores como el tamaño del grupo (medido como el cociente entre su superficie útil y su número de profesores); su aportación económica al Departamento (cánones y costes indirectos ingresados en el mismo); número de doctorandos con ayudas oficiales o contratos laborales, y la producción científico-técnica (evaluada por el vicerrectorado de investigación según el Plan de Calidad de los Grupos de Investigación de la UPM). Los profesores independientes sin grupo de investigación reconocido por el DIE formarán parte de un grupo virtual que integre a todos ellos.

Todo lo anterior debe ser considerado en la medida en que el Departamento disponga de espacio suficiente. En caso contrario se harán los ajustes necesarios, incluido el retraso en la aplicación de mejoras derivadas de cambios de categoría. En caso de saturación los Grupos de Investigación y profesores podrán ubicar personal de apoyo a las actividades de investigación (doctores contratados o doctorandos con ayuda o contrato) en sus laboratorios de investigación, comunicándolo al Director del Departamento.